

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

2322 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 440-2020, contra el artículo 19 de la Ley de la Comunidad Autónoma de Canarias 6/2019, de 9 de abril, de Calidad Agroalimentaria.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 11 de febrero actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 440-2020, promovido por el Presidente del Gobierno, contra el artículo 19 de la Ley de la Comunidad Autónoma de Canarias 6/2019, de 9 de abril, de Calidad Agroalimentaria.

Madrid, 11 de febrero de 2020.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.